INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA
PARAGUAY

PARAGUAI TEMBIPORU PYAHU KOKUE PARAGUAI PEGUA
ÑANGAREKOHA

Asunción, 25 de marzo de 2024

Señores
C.Q. INGENIERÍA SRL
Picada Duarte N° 2486 y Tokio – Asunción, Paraguay
cqemprendimientos@grupo3c.com.py
Móvil: 595 981 408 808
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en referencia a la nota presentada en fecha 6 de marzo de 2024, por esa firma, en la cual solicitan prórroga del plazo del CONTRATO 30/2023 LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N 16/2023 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE POZO DE AGUA EXISTENTE DEL CAMPO EXPERIMENTAL SAN JUAN IPTA" ID N° 437.415, debido a las precipitaciones en la zona, adjuntando calendario de días de lluvia proveído por la DINAC - Departamento de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público desde Diciembre 2023 hasta la presente fecha de marzo 2024 correspondiente a la Localidad de San Juan Bautista Dpto. de Misiones.

En referencia a la solicitud en cuestión, la Dirección de Obras e Infraestructura señala a través de la providencia DSP N° 19/2024 de fecha 19 de marzo del corriente, menciona en su parte conclusiva que *"...el total de días pasibles a ser prorrogado el Contrato N° 030/2023 de acuerdo a los registros pluviométricos son de 25 (veinticinco) días, siendo el plazo contractual de la obra 60 días hábiles. Cabe señalar que el inicio de la obra "Mantenimiento, Reparación y Adecuación de Pozo de Agua Existente del Campo Experimental San Juan IPTA", fue el 12 de diciembre de 2023, siendo el plazo contractual de 60 días hábiles, debiendo la obra haber terminado el 7 de marzo de 2024. De otorgarse los 25 días de prórroga la misma terminaría en fecha 15 de abril de 2024..."*

En tal sentido, el artículo 97 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 establece que cuando por caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentado, se haya producido la imposibilidad temporal de ejecutar las obras, los días no trabajados no se computarán dentro del plazo de ejecución y serán considerados prórrogas.

Y la Resolución DNCP N° 1807/2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003", en su artículo 2° dispone: *"**Modificación.** El inciso i) del Artículo 71 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, quedará redactado de la siguiente forma: "**i) Prórroga del plazo de ejecución contractual.** Desplazamiento del cómputo del cronograma o plazo de ejecución contractual, reconocido por la contratante, cuando existieren motivos debidamente justificados que demuestren la imposibilidad de ejecutar el contrato durante el periodo de tiempo indicado. El desplazamiento de la ejecución contractual debe ser equivalente al periodo durante el cual el contratista, proveedor o consultor no pudo ejecutar el contrato por motivos que no le resultan imputables."* Asimismo, el artículo 4° de la mencionada norma dispone cuanto sigue: *"**Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales.** Será competente para reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona designada por la máxima autoridad de la institución"*. Y el Artículo 6° señala: *"**Plazo para otorgar la prórroga o suspensión de los plazos contractuales.** La persona facultada deberá expedirse en un plazo no mayor a diez (10) días calendario respecto a las solicitudes de prórroga o suspensión de los plazos de ejecución contractual, formuladas por el contratista, proveedor o consultor"*.

Que, el Contrato N° 030/2023 en su Clausula 9 ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. Textualmente establece que la administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa del IPTA y de la Dirección de Obras e Infraestructura del IPTA, y en ese sentido, dicha dependencia se ha expedido en ámbito de su competencia, conforme al art. 4 de la Resolución 1807/2022, realizando el reconocimiento de la prórroga solicitada por el contratista, con base en las documentaciones respaldatorias de rigor.

Que, el reconocimiento de prórroga del plazo de ejecución contractual implica reconocer la imposibilidad de ejecutar las obras por causas no imputables al Contratista, y en ese sentido no requiere la suscripción de una adenda ni la aprobación mediante resolución de la máxima autoridad pues no implica la modificación de datos contenidos en las bases y condiciones llamado.

María Beatriz Villalba A.
Ing. Civil

Finalmente, la Dirección de Contrataciones, se ha expedido sobre la solicitud, en su informe de fecha 21 de marzo del presente año, expresando textualmente que: *"Por lo expuesto y habiendo verificado el cumplimiento de las exigencias contendidas en la normativa vigente, esta dependencia no encuentra reparos para la comunicación de la prórroga al Contratista CQ INGENIERÍA SRL, en el marco de la ejecución del CONTRATO 30/2023 - CONTRATACIÓN DIRECTA N 16/2023 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE POZO DE AGUA EXISTENTE DEL CAMPO EXPERIMENTAL SAN JUAN IPTA" ID N° 437.415"*.

Asimismo, la Dirección Jurídica de la institución emitió el Dictamen D.A.A. N° 03/24 de fecha 22 de marzo de 2024, que concluye señalando cuanto sigue: *"Por lo expuesto y en base a lo establecido en las normas legales citadas precedentemente, ésta Jefatura de Asuntos Administrativos no encuentra objeción legal en relación a la solicitud de prórroga de plazo al Contrato, por tratarse de cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor lo cual se encuentra debidamente justificado conforme a los informes recabados, los cuales resultan inimputables al contratista y en consecuencia se recomienda, conforme a la Resolución DNCP N° 1807/2022, Artículo 4. Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales. Será competente para reconocer las prórrogas y las suspensiones de los plazos de ejecución contractual, el administrador del contrato o la persona designada por la máxima autoridad de la institución., a fin de que la Dirección Administradora del contrato notifique a la contratista de la aceptación de la prórroga solicitada por los motivos expuestos y obrantes en el expediente."*.

Con la prórroga otorgada el plazo final de entrega quedaría establecido para el día **15 DE ABRIL DE 2024**, conforme lo señalado por la Dirección de Obras e Infraestructura.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

RAQUELINA CARRILLO SOSA

Firmado digitalmente por RAQUELINA CARRILLO SOSA
Fecha: 2024.03.25 14:54:21 -04'00'

LIC. RAQUELINA CARRILLO, DIRECTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Obras e Infraestructura

María Beatriz Villalba A.
Ing. Civil

RE: MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE POZO DE AGUA EXISTENTE DEL CAMPO EXPERIMENTAL SAN JUAN IPTA

CQ INGENIERIA SRL <cqemprendimientos@grupo3c.com.py>
Mar 26/3/2024 14:04
Para:'UOC IPTA' <uocipta@hotmail.com>
Recibido.

Fernando A. Cruz Q.
GERENTE ADMINISTRATIVO
Móvil: 595 981 408 808
Oficina Central: Picada Diarte N°2486 c/ Tokio

Antes de imprimir, piense en su responsabilidad social. Menos papel, más árboles.
Save a tree! Don't print this e-mail unless it's really necessary.

De: UOC IPTA [mailto:uocipta@hotmail.com]
Enviado el: martes, 26 de marzo de 2024 13:09
Para: CQ INGENIERIA SRL <cqemprendimientos@grupo3c.com.py>
Asunto: MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE POZO DE AGUA EXISTENTE DEL CAMPO EXPERIMENTAL SAN JUAN IPTA

CQ INGENIERIA S.R.L.

Dirección: Picada Diarte 2486 y Tokio. Asunción – Paraguay.
Tel: (021) 332-927 - Correo: cqemprendimientos@grupo3c.com.py

Asunción, 06 de marzo de 2024

Ing. Maria Beatriz Villalba
Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA
Presente

Ref.: CONTRATO 30/2023 - LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE POZO DE AGUA EXISTENTE DEL CAMPO EXPERIMENTAL SAN JUAN IPTA" - ID N° 437.415.-
Asunto: Solicitud de Prórroga de Plazo por días de lluvia

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, con relación al **CONTRATO 30/2023 - LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "MANTENIMIENTO, REPARACION Y ADECUACION DE POZO DE AGUA EXISTENTE DEL CAMPO EXPERIMENTAL SAN JUAN IPTA" - ID N° 437.415** a fin de solicitar prórroga del plazo contractual debido a las precipitaciones en la zona, adjuntamos calendario de días de lluvia proveído por la DINAC - Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público desde Diciembre 2023 hasta la presente fecha de marzo 2024 correspondiente a la Localidad de San Juan Bautista Dpto de Misiones.

Esperando se pueda hacer un análisis del informe presentado y se pueda acordar una nueva fecha para la entrega de los trabajos en base a las disposiciones del PBC.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.
Carlos J. Cruz Q.
Representante Legal
CQ Ingeniería S.R.L.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Ingeniería de Obras e Infraestructura
IPTA

María Beatriz Villalba A.

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA
IPTA
MESA DE ENTRADA
N° de Exp.: 275
Firma:
Aclaración: Miguelina Verdún
Hora: 10:34

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DINAC

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2023

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
SAN JUAN BAUTISTA - Dpto. de MISIONES	26° 40' 13,00"	57° 08' 02,90"	131 m s,n,m,m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1												-
2												3,0
3												27,0
4												0,0
5												5,0
6												51,2
7												33,3
8												0,0
9												0,0
10												0,0
11												0,0
12												0,0
13												0,0
14												0,0
15												-
16												0,0
17												-
18												-
19												45,4
20												4,2
21												0,0
22												3,0
23												-
24												99,4
25												20,4
26												0,0
27												0,0
28												51,4
29												-
30												0,0
31												0,0
Total												343,3
Máx. 24h												99,4
Día Máx.												24

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria
Dirección de Obras e Infraestructura
Villalba A.
María Beatriz Villalba A.
Ing. Civil

C.O. INGENIERÍA S.R.L.

DINAC

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DIRECCION DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA

Dpto. de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos para el Público

REGISTRO DE PRECIPITACIÓN DIARIA (mm) AÑO 2024

Localidad	Latitud Sur	Longitud Oeste	Elevación
SAN JUAN BAUTISTA - Dpto. de MISIONES	26° 40' 13,00"	57° 08' 02,90"	131 m s,n,m.m

Mes / Día	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	0,0	0,0	0,0									
2	0,0	0,0	10,0 1									
3	0,0	10,5 1	13,0 1									
4	0,0	0,0	0,0									
5	0,0	0,0	0,0									
6	0,0	0,0	-									
7	0,0	0,0										
8	0,0	0,0										
9	0,0	0,0										
10	1 8,7	0,0										
11	1 2,7	0,0										
12	0,0	38,4 2										
13	0,0	53,7 2										
14	0,0	0,0										
15	0,0	0,0										
16	0,4	0,0										
17	0,0	0,0										
18	1 1,2	0,0										
19	0,0	1,8 1										
20	0,0	0,0										
21	0,0	0,0										
22	0,0	3,0 1										
23	0,0	28,4 1										
24	0,0	0,0										
25	0,0	1,0 1										
26	0,0	0,0										
27	0,0	11,1 1										
28	0,0	62,0 2										
29	0,0	64,5 2										
30	0,0											
31	0,0											
Total	13,0	274,4	23,0									
Máx. 24h	8,7	64,5	13,0									
Día Máx.	10	29	3									

Referencias: 0,0 sin precipitación; T precipitación no medible (Trazas); - sin datos de precipitación

3 12 2

María Beatriz Villalba
Ing. Civil

C.Q. INGENIERÍA S.R.L.